

Bases de la Convocatoria

Programas de Investigación Interinstitutos UNGS - “PROINT UNGS 2018/2019”

1. Objetivos de la convocatoria

En el marco del Plan de Mejoras del Programa de Evaluación Institucional la presente convocatoria tiene como propósito principal promover el desarrollo de nuevos Programas de Investigación Interinstitutos y consolidar los ya existentes. Se plantean como objetivos específicos de la convocatoria:

- Desarrollar mecanismos de asociatividad y promover las acciones de cooperación entre los equipos de investigación de la propia Universidad y sus distintas líneas de trabajo.
- Apoyar a los equipos de la UNGS en la coordinación de acciones en áreas de interés común y articular las capacidades académicas e institucionales con vistas a desarrollar proyectos estratégicos de interés compartido.
- Promover la participación de investigadores docentes de distintos Institutos de la UNGS en el abordaje de campos de problemas estratégicos aportando diversas miradas disciplinares, orientaciones particulares y aplicaciones temáticas.

¿Quiénes pueden presentarse?

La presente convocatoria financiará Programas en las siguientes dos líneas:

- **Línea A: Consolidación de programas existentes.** *Orientada al financiamiento de Programas de Investigación Interinstitutos activos aprobados por el Consejo Superior de la UNGS*
- **Línea B: Apoyo al surgimiento de nuevos programas de investigación.** *Orientada a financiar nuevos Programas de Investigación Interinstitutos que cuenten con los requisitos establecidos en la Resolución (CS) N°4829/13.*

IMPORTANTE: Para otorgar el financiamiento a los nuevos Programas el Comité de Investigación realizará un orden de mérito con las propuestas presentadas. El financiamiento sólo será adjudicado una vez que los programas resulten aprobados por el Consejo Superior de la UNGS.

Período para la realización de las actividades

Se financiarán actividades a realizarse a partir del el 1° de julio de 2018 al 30 de junio de 2019.

2. Financiamiento

Rubros a financiar:

- Viajes y viáticos ¹
- Bibliografía
- Becas (ver especificaciones en Anexo I)
- Publicaciones
- Capacitación, Asistencia Técnica y seguimiento
- Bienes de consumo
- Actividades de difusión y promoción
- Organización de eventos

IMPORTANTE

1. El 50% del presupuesto deberá estar ejecutado antes del 31 de diciembre de 2018
2. El 100% del presupuesto deberá estar ejecutado antes del 30 de junio de 2019.
3. Se reconocerán gastos a partir del 1º de julio de 2018.
4. El financiamiento previsto para nuevos Programas sólo será adjudicado una vez que los mismos resulten aprobados por el Consejo Superior de la UNGS.

Montos máximos y mínimos

El total de fondos disponibles para la Convocatoria: \$611.000.

Se establece que el monto máximo a ser financiado para cada presentación será de \$200.000.

3. Requisitos y procedimiento para la presentación de solicitudes

Las presentaciones deberán realizarse teniendo en cuenta los siguientes requisitos según la línea que corresponda:

Línea A - Consolidación de programas existentes.

- Plan de trabajo en donde se especifiquen las actividades a desarrollar consistentes con los objetivos del Programa aprobado (se admitirán

¹ Para la compra de pasajes aéreos solamente podrán financiarse aquellos cuyos vuelos sean operados por Aerolíneas Argentinas S.A o Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur S.A. (Decreto N°1191/12, Excepciones DA N°244/13).

readecuaciones de las actividades y del cronograma, que tendrán que ser aprobadas por el Comité de Investigación).

- Informe de actividades realizadas previamente en el marco del Programa.
- Cronograma de actividades.
- Presupuesto (Atención, ver en detalle lo especificado en el punto “2-Financiamiento”)

Línea B - Apoyo al surgimiento de nuevos programas de investigación:

- La propuesta debe ser presentada ante el Comité de Investigación y cumplir con los requisitos estipulados en la Resolución (CS) N°4829/13.
- Plan de trabajo en donde se especifiquen las actividades a desarrollar consistentes con los objetivos del Programa.
- Cronograma de actividades.
- Presupuesto (Atención, ver en detalle lo especificado en el punto “2-Financiamiento”)

FECHAS DE DIFUSIÓN, APERTURA, CIERRE Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS

La convocatoria permanecerá abierta **hasta el 1° de junio de 2018, inclusive.**

Las presentaciones en papel se deben entregar en la Secretaría de Investigación

Durante **la semana del 25 al 29 de junio se realizará la difusión de resultados** e inicio de gestiones.

Toda la documentación correspondiente a esta Convocatoria estará disponible en el Sitio Web de la UNGS – Sección Investigación/La Investigación en la UNGS y permanecerá disponible durante todo el período de ejecución 2018/2019.

4. Evaluación y selección de solicitudes

Procedimientos de selección y evaluación

El Comité de Investigación realizará la evaluación y selección de las propuestas sobre la base de los objetivos de la convocatoria y los criterios establecidos.

Finalizada la evaluación, el Comité de Investigación conformará un dictamen con la propuesta de adjudicación y financiamiento para las presentaciones de cada línea. Dicha propuesta de adjudicación será luego elevada como Resolución de adjudicación para ser suscrita por parte de la Rectora de la UNGS.

Criterios de evaluación

- Factibilidad del plan.
- Adecuación de las actividades a financiar con los objetivos del Programa.
- Estrategias previstas de comunicación y difusión orientadas a brindar visibilidad a las actividades del Programa dentro y fuera de la UNGS.

5. Asignación de fondos

El Comité de Investigación podrá asignar el monto total solicitado en la presentación o, en caso de que lo considere pertinente, una asignación parcial. Según la propuesta de adjudicación establecida en el Dictamen del Comité de Investigación, la Secretaría de Investigación realizará una propuesta de Resolución de adjudicación para ser suscrita por la Rectora de la UNGS.²

Para otorgar el financiamiento a los nuevos Programas el Comité de Investigación realizará un orden de mérito con las propuestas presentadas. El financiamiento sólo será adjudicado una vez que los programas resulten aprobados por el Consejo Superior de la UNGS.

6. Notificación de los proyectos adjudicados

Las propuestas adjudicadas serán notificadas por la Secretaría de Investigación mediante:

- Memorándum de la Secretaría de Investigación informando la Resolución de Rectorado a cada Instituto.
- E-mail enviado a ungs.lista@ungs.edu.ar desde la dirección investigar@campus.ungs.edu.ar
- Publicación de los resultados en la página web de la UNGS, sección Investigación/La Investigación en la UNGS

² En caso de quedar vacante parte del presupuesto, el Comité podrá reasignar los fondos aun cuando se supere el monto máximo establecido.

ANEXO I - BECAS DE INVESTIGACIÓN

Programas de Investigación Interinstitutos UNGS – “PROINT UNGS 2018/2019”

Procedimientos para la gestión de becas de investigación en el marco del Programa de Investigación Interinstitutos – “PROINT UNGS 2018/2019”

Se establece el siguiente procedimiento para los Programas de Investigación Interinstituto que soliciten becarios con el financiamiento PROINT:

1. Las becas de investigación tendrán una dedicación parcial (12 hs. semanales) y un monto mensual de \$4689.
2. La beca deberá ejecutarse hasta el 30 de junio de 2019
3. Los Directores-coordinadores de los programas deben definir los perfiles, requisitos y tareas a realizar por los becarios, así como también los criterios que se tomarán en cuenta para la evaluación de los postulantes.
4. La Secretaría de Investigación realizará las Convocatorias y la inscripción a las distintas becas. Una vez cerrada la inscripción y controlada las presentaciones, se remitirá el material a cada uno de los Directores coordinadores del programa para que sugieran un orden de mérito debidamente justificado.
5. El Comité de Investigación analizará los respectivos órdenes de mérito elaborados por los Directores-coordinadores de los programas y adjudicará las becas. Dicha adjudicación será refrendada por Disposición de la Secretaría de Investigación.
6. La Secretaría de Investigación será responsable de gestionar los pagos. Los Directores-coordinadores de los programas deberán firmar en el DGCTA del Instituto al que pertenecen la certificación de tareas y la autorización mensual, tal como es habitual en las otras becas de la Universidad.
7. Con respecto al desarrollo de la actividad sustantiva de las becas, será responsabilidad de los Directores-coordinadores de los programas y de la Secretaría

de Investigación garantizar que la labor desarrollada por el becario en el marco de la propuesta aporten a su formación académica y en el campo de la investigación.

Incompatibilidades

Estas becas serán incompatibles durante su vigencia con:

- a) El ejercicio de un cargo de investigador docente;
- b) Becas de investigación y/o docencia vigentes;
- c) Las becas de estímulo o de ayuda económica de la UNGS u otras becas de similares características;
- d) Las becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad de la UNGS;
- e) Otras becas de mérito de cualquier categoría en organismos, agencias u otras instituciones públicas o privadas, orientada a los mismos fines de formación que definen al presente Programa;
- f) Las becas de formación de posgrado de cualquier institución -nacional o extranjera-, salvo en aquellos casos que se trate de una beca institucionalmente articulada entre la UNGS y la institución interviniente, coordinación que deberá constar detalladamente en la presentación y tramitación de la beca.

ANEXO II – GESTIÓN DE LOS FONDOS

Convocatoria Programas de Investigación Interinstitutos UNGS – “PROINT UNGS 2018/2019”

1. Gestión de los fondos

La gestión administrativa se realizará siguiendo el siguiente procedimiento:

1. Todas las gestiones deberán ser iniciadas en la Secretaría de Investigación mediante nota firmada en original por el Director – coordinador del Programa.
2. Para los gastos mayores a \$5000 (mil pesos) será necesario contar con tres presupuestos con fecha anterior a la realización del gasto.

Las gestiones administrativas a realizar serán:

- **Adelanto financiero al Director-coordinador adjudicado con los fondos**

Los adelantos financieros se deben gestionar con al menos 15 días de anticipación a la fecha del viaje, estadía o evento, presentando una nota de solicitud firmada en original por el Director – coordinador del Programa.

- **Rendición de gastos**

Para llevar a cabo la rendición de los gastos realizados con un adelanto financiero el Director – coordinador del Programa deberá presentar una nota, adjuntando un cuadro con el detalle de los comprobantes (tickets, facturas, *boarding pass*, etc.) de los gastos realizados, así como todos los comprobantes en original, pegados sin doblar en hoja A4, simple faz. En el caso de haber gastos que superen los \$5000 deberá presentar los 3 presupuestos consultados.

- **Reintegro de gastos**

El Director-coordinador podrá solicitar en la Secretaría de Investigación un reintegro de gastos nombre de alguno de los integrantes del Programa presentando el pedido de reintegro junto con un cuadro con el detalle de los comprobantes presentados (tickets, facturas, *boarding pass*, etc.) así como todos los comprobantes en original (pegados sin doblar en hoja A4 simple faz). En el caso de haber gastos que superen los \$5000 deberá presentar los 3 presupuestos consultados.

2. Modificaciones posteriores a la adjudicación

En caso de ser necesario realizar alguna modificación o reprogramación de las actividades, el Director – coordinador del Programa deberá presentar en la Secretaría de

Investigación una nota firmada, en original, dirigida al Comité de Investigación en la cual indicará su pedido debidamente justificado.

El Comité de Investigación analizará la propuesta y emitirá su opinión mediante un Dictamen que será refrendado por Disposición de la Secretaría de Investigación.

Los interesados serán notificados de la Disposición de la Secretaría en papel y por email desde la cuenta investigar@campus.ungs.edu.ar.

IMPORTANTE:

Todas las notas y cuadros modelo para las gestiones administrativas permanecerán publicadas durante todo el período de ejecución de los fondos (2018/2019) en la página *Web* de la UNGS, sección Investigación/ La Investigación en la UNGS.

Ante cualquier duda o inquietud se recomienda consultar todo lo que sea necesario por email a la dirección investigar@campus.ungs.edu.ar con la mayor anticipación posible.